

GOBIERNO  
DE SONORA

# BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

**Hermosillo, Sonora**

**Tomo CCXVI**

**Número 52**

**Lunes 29 de Diciembre del 2025**

**CONTENIDO**  
**Índice en la página número 15**

## **DIRECTORIO**

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA**  
**DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO**

**SECRETARIO DE GOBIERNO**  
**LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO**

**SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO**  
**ING. RICARDO ARAIZA CELAYA**

**DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO**  
**DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA**

## EDICTO

FRANCISCA MOLINA DE VIGAL Y MARÍA DEL SOCORRO ROMERO SALGADO.

QUE EN EL EXPEDIENTE 806/2021 JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA), PROMOVIDO POR LUIS RAFAEL ZEPEDA GONZÁLEZ, EN CONTRA DE MARÍA DEL SOCORRO ROMERO SALGADO, FRANCISCA MOLINA DE VIGAL Y EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, SE DICTÓ SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN:

**Primero.** *Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio; así mismo la vía ordinaria civil elegida por el actor Luis Rafael Zepeda González resultó ser la correcta para la tramitación de este tipo de juicio.*

**Segundo.** *El actor Luis Rafael Zepeda González, acreditó los extremos de la Acción Declarativa de Propiedad por Prescripción Positiva de Buena Fe, intentada en contra de María Del Socorro Romero Salgado, Francisca Molina de Vigal y del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, quienes fueron juzgados en rebeldía; en consecuencia:*

**Tercero.** *Se declara en favor de Luis Rafael Zepeda González la prescripción positiva, considerándose propietario desde el veintiséis de octubre de dos mil doce, del inmueble identificado como lote 08, de la manzana 513, zona 01, con una superficie de 515.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste en 23.20 metros con Avenida Tuxpan A. Al Sureste en 22.50 metros con lote 01. Al Suroeste 22.60 metros con lote 03. Al Noroeste en 22.50 metros con lote 07. Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo número 19,998, volumen 35, sección Instrumentos Privados, de fecha diecisésis de noviembre de mil novecientos noventa y seis.*

*De tal manera que el derecho de propiedad de las demandadas María Del Socorro Romero Salgado y Francisca Molina de Vigal se ha extinguido por el transcurso del tiempo, al haber nacido un nuevo derecho de propiedad en favor de Luis Rafael Zepeda González.*

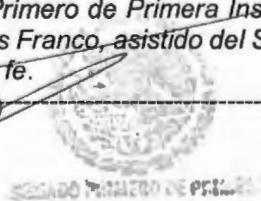
**Cuarto.** *Una vez que quede firme el presente fallo, se ordena protocolizar las presentes constancias ante el Notario Público que designe el actor en su oportunidad; hecho lo anterior se ordena al Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad que realice la cancelación de la inscripción número 19,998 del volumen 35, de la sección Instrumentos Privados, de diecisésis de noviembre de mil novecientos noventa y seis, a nombre de María Del Socorro Romero Salgado y Francisca Molina de Vigal, y en su lugar aparezca una nueva inscripción a favor de Luis Rafael Zepeda González; en el entendido que esta sentencia servirá de título de propiedad a la accionante.*

**Quinto.** *No se decreta condena en gastos y costas en atención a lo razonado en el considerando décimo.*

**Sexto.** *Se ordena notificar la presente sentencia a Francisca Molina de Vigal y María del Socorro Romero Salgado mediante publicación de Edictos de los puntos resolutivos, por una sola vez en el Boletín Oficial del Estado, en los Estrados del Juzgado y en el periódico "La Crónica" que se edita en la ciudad de Mexicali, Baja California, haciéndoles saber que en caso de inconformidad con la presente sentencia tienen un término de sesenta días contados a partir de la fecha en que se haga la publicación para efecto de que interponga el recurso de apelación.*

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.** Así lo resolvio y firma el Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de San Luis Río Colorado, Sonora, José Luis Vargas Franco, asistido del Secretario Segundo de Acuerdos, Julio César Dimas Santa María que firma, y da fe. Doy fe.

// DOS FIRMAS ILEGIBLES//



JULIO CÉSAR DIMAS SANTA MARÍA

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA.

NOTA: PUBLÍQUESE POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA, EDITADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y PERIÓDICO "LA CRÓNICA", QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CON AMPLIA CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RESOLUCION DE SENTENCIA DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE 2164/2024  
PROMOVIDO POR ARMANDO MOLINA OCHOA EN CONTRA DE: CESAR MARTIN  
MARCOFF BRAVO Y/O SUCESION A BIENES DE CESAR MARTIN MARCOFF  
BRAVO.

RESOLUTIVOS

**PRIMERO:** Este juzgado es competente para conocer y decidir el presente juicio respecto a la cancelación del gravamen de hipoteca, siendo la vía elegida por la parte actora para el trámite de este la correcta y procedente, se entró al fondo del asunto.

**SEGUNDO:** Se declara procedente la acción de elevación a escritura pública ejercida por **ARMANDO MOLINA OCHOA**, en contra de **CESAR MARTIN MARCOFF BRAVO Y/O SUCESION A BIENES DE CESAR MARTIN MARCOFF BRAVO**, en consecuencia:

**TERCERO:** se condena al demandado **CESAR MARTIN MARCOFF BRAVO Y/O SUCESION DE A BIENES DE CESAR MARTIN MARCOFF BRAVO** otorgar y firmar a favor de **ARMANDO MOLINA OCHOA** en escritura pública la compraventa respecto del bien LOTE DE TERRENO S/N DE LA MANZANA 33 DEL CUARTEL SAN BENITO DE LA COLONIA SAN BENITO DE ESTA CIUDAD, INSCRITO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO DE INSCRIPCION 115,433 SECCION PRIMERA DEL VOLUMEN 206, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 17 (DIEZ Y SIETE) metros con propiedad particular, al sur en 17 (DIEZ Y SIETE) metros con propiedad particular, al este en 13 (TRECE) metros con propiedad de Guadalupe Navarro, al oeste en 13 (TRECE) metros con CALLE YAÑEZ; el cual cuenta con clave catastral número 3600-02-038-004; precisando que dicho se encuentra debidamente inscrito en el registro publico de la propiedad y de comercio de esta ciudad, se le otorga al demandado para el cumplimiento voluntario un plazo de CINCO DIAS contados a partir de que cause ejecutoria la presente sentencia, apercibido que de no hacerlo así, este juzgador otorgara la escritura en su rebeldía..."

**CUARTO:** Una vez que el presenté fallo quede firme, se ordenará remitir el presente expediente a la notaría publica que en su oportunidad designe el promovente para la protocolización correspondiente por lo que, una vez realizada la protocolización respectiva, deberá está ser inscrita en el Registro Público De La Propiedad Y De Comercio de esta ciudad a favor de **ARMANDO MOLINA OCHOA** siempre y cuando no se trasgreda las disposiciones del artículo 399 (fracción III) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, que dice que la ejecución únicamente afectara al

deudor o demandado y a su patrimonio, sin que se afecte a terceras personas cuyos patrimonios deben ser respetados, por lo cual no podrá afectar derechos de terceros.

**QUINTO.** - se condena a la demandada CESAR MARTÍN MARCOFF BRAVO Y/O A LA SUCESIÓN A BIENES DE CESAR MARTÍN MARCOFF BRAVO, a pagar en favor de la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, previa su legal regulación en la vía incidental.

**SEXTO.** - Notifíquese los puntos resolutivos del presente fallo al demandado **CESAR MARTIN MARCOFF BRAVO Y/O SUCESION A BIENES DE CESAR MARTIN MARCOFF BRAVO**, mediante edictos que se publiquen por una sola vez tanto en el boletín oficial del estado y periódico "El Imparcial" o "Expreso" a elección de la actora, haciéndole saber que cuenta con un plazo de sesenta días hábiles a partir de la fecha en que se realice su la última publicación para que, si a su interés conviene, apele la presente sentencia.

LIC. EMILIANO BARRÓN RUÍZ.

Secretario Segundo De Acuerdos  
Del Juzgado Primero de lo Civil de  
Hermosillo, Sonora.



JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

NOTIFICACION:

C. JOSE MIGUEL ESTRELLA MONROY.

EN EL EXPEDIENTE 699/2023, RELATIVO AL JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDO POR **CKD ACTIVOS 8, S.A.P.I. DE C.V.**, EL C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, ORDENO NOTIFICAR POR EDICTOS; SEÑALANDO AL RESPECTO, LO SIGUIENTE:

SE NOTIFICA A **JOSE MIGUEL ESTRELLA MONROY**, QUE SE CEDIO A FAVOR DE "**CKD ACTIVOS 8**" **SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE**, LOS DERECHOS DE COBRO DE SU CRÉDITO CELEBRADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 36,708, VOLUMEN 1041 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2012, CELEBRADO ANTE LA FE DEL LIC. AARON ARMANDO FÉLIX ORTIZ NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE NÚMERO 51 DE HERMOSILLO, SONORA, CELEBRADO ENTRE USTED Y **BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, POR LO QUE SE DEBERÁ TENER A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN COMO NUEVO TITULAR DE LOS DERECHOS DE COBRO Y DERECHOS LITIGIOSOS A "**CKD ACTIVOS 8**" **SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE**, NOTIFICÁNDOLE COMO NUEVO DOMICILIO EL UBICADO EN JAIME BALMES NÚMERO 11, TORRE A, PISO 7, COLONIA LOS MORALES POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11510.

SE LE REQUIERA POR EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$537,998.95 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 95/100 M.N.), RESUMEN TOTAL DE ADEUDO AL 31 DE ENERO DE 2023, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE SE REALIZARÁN LOS PAGOS CORRESPONDIENTES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN JAIME BALMES NÚMERO 11, TORRE A, PISO 7, COLONIA LOS MORALES POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, O INDISTINTAMENTE EN LA **INSTITUCIÓN BANCARIA: BBVA BANCOMER S.A.; CONVENIO CIE: 012914002; REFERENCIA: 225000671; TITULAR: "CKD ACTIVOS 8" SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE**.

POR ULTIMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE **JOSE MIGUEL ESTRELLA MONROY**, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 140, 149, 170 Y 171 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

LIC. ÁNGELA PATRICIA BOJORQUEZ ARVIZU.



PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; PERIODICO EL IMPARCIAL O EXPRESO Y ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

SE NOTIFICA A:

**JORGE ALBERTO VELARDE RAMIREZ Y/O JORGE ALBERTO VELARDE.**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 268/2022, RELATIVO AL JUICIO (DIVORCIO SIN EXPRESION DE CAUSA), PROMOVIDO POR KAREN EDITH ACOSTA SANTOYO, EN CONTRA DE USTED, CON FECHA UNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, SE DICTÓ UNA SETENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON:

**PRIMERO:** Este Juzgado es competente para conocer y decidir sobre el presente juicio, atento a lo establecido por los artículos 91, 99, 104 y 109 fracción XI del Código Procesal Civil Sonorense y 61, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**SEGUNDO:** Ha sido PROCEDENTE la acción de DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA, promovido por KAREN EDITH ACOSTA SANTOYO, contra JORGE ALBERTO VELARDE RAMÍREZ Y/O JORGE ALBERTO VELARDE, consecuentemente:

**TERCERO:** Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a ambos cónyuges y el cual se encuentra asentado bajo acta número 183, libro 1, de fecha de registro veintitrés de abril de dos mil veinticuatro, relativa a la inscripción de matrimonio de JORGE VELARDE y KAREN EDITH ACOSTA SANTOYO, expedida por el Oficial del Registro Civil de Nogales, Sonora.

**CUARTO:** Se dejan sin efecto las medidas provisionales decretadas en el auto de radicación de fecha tres de mayo de dos mil veinticuatro (ff.20-22); a excepción de la marcada como I), consistente en la separación de cuerpos.

**QUINTO:** Ahora bien, cabe señalar que en virtud de que de autos no se advierte que las partes del presente Juicio hayan procreado hijos, no se hace determinación relativa al pago de alimentos, custodia, ni régimen de convivencia.

**SEXTO:** En lo respecta a la diversa hipótesis contenida en el artículo 584, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, esto es división de los bienes comunes, se precisa lo siguiente:

Por otro lado, tomando en consideración que el matrimonio celebrado por las partes del presente Juicio, según se desprende del acta número 183, libro 1, de fecha de registro veintitrés de abril de dos mil veinticuatro, relativa a la inscripción de matrimonio de JORGE VELARDE y KAREN EDITH ACOSTA SANTOYO, expedida por el Oficial del Registro Civil de Nogales, Sonora; en cuanto a la liquidación de la sociedad, no se hará determinación alguna, toda vez que el matrimonio fue celebrado en el extranjero.

**SÉPTIMO:** Con fundamento en el artículo 137 del Código de Familia para el Estado de Sonora, se decreta que ambos cónyuges quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio; con la salvedad, de que, si lo pretenden realizar de nueva cuenta entre ellos, solo podrán hacerlo hasta que haya transcurrido un año, a partir de que cause ejecutoria la presente sentencia, de conformidad con lo que establece el artículo 174 del Código de Familia para el Estado de Sonora aplicado analógicamente.

**OCTAVO:** En lo respecta a la diversa hipótesis contenida en el artículo 584, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, consistente en los alimentos de las partes, se precisa lo siguiente:

No se decretan alimentos a favor de la actora toda vez que de su acta de nacimiento se advierte que cuenta con treinta y cinco años de edad, y al no contar con elementos de prueba dentro de las constancias del presente juicio que acreditan que la actora cuenta con trabajo y efectivamente tiene remuneración por haberlo realizado, además al no haberse demostrado en autos que se encuentre imposibilitada para ello; lo anterior con fundamento en el artículo 27, último párrafo del Código de Familia para el Estado de Sonora.

**NOVENO:** Por otra parte, y toda vez que de autos se advierte que el demandado **JORGE ALBERTO VELARDE RAMÍREZ Y/O JORGE ALBERTO VELARDE**, fue emplazado por edictos; en consecuencia, y en atención a lo dispuesto en los artículos 251, fracción V, y 376, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, se ordena notificar los puntos resolutivos del presente fallo, por una sola vez en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad; y en el Boletín Oficial del Estado de Sonora; haciéndole saber al demandado que cuenta con un término de sesenta días para interponer el recurso de apelación, a partir de que se haga la publicación.

**DÉCIMO:** Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, se ordena girar atento oficio al Oficial del Registro Civil de Nogales, Sonora, a fin de que se levante el acta de divorcio correspondiente en los términos que para ello establece el numeral 576 del Código de Procedimientos Civiles de nuestra Entidad.

Así también para que realice las anotaciones correspondientes en el acta número 183, libro 1, de fecha de registro veintitrés de abril de dos mil veinticuatro, relativa a la inscripción de matrimonio de **JORGE VELARDE y KAREN EDITH ACOSTA SANTOYO**, expedida por el Oficial del Registro Civil de Nogales, Sonora, y publique un extracto de la resolución, durante quince días, en las tablas destinadas al efecto.

Por otra parte, y en virtud de que los contendientes, no hicieron manifestación respecto a la anotación del divorcio en sus actas de nacimiento y por ende no consintieron tal anotación, en términos del artículo 96 de la Ley del Registro Civil para el Estado de Sonora, se omite realizar la anotación del divorcio en el acta de nacimiento de los cónyuges divorciantes.

Finalmente, gírese copia certificada de la presente sentencia y del auto que la declare ejecutoriada a la Directora General del Registro Civil del Estado de Sonora, para los efectos legales a los que haya lugar, lo anterior en términos de los numerales 94 y 96, de la Ley del Registro Civil del Estado de Sonora.

**DÉCIMO PRIMERO:** No se hace especial condena en gastos y costas por tratarse de una sentencia constitutiva y declarativa, dictada en un Juicio que versa sobre cuestiones familiares, por lo que cada parte deberá soportar las que hubiere erogado por la tramitación del presente Juicio, con fundamento en los artículos 78, 79, 80 y 81 del Código Procesal

Civil Sonorense, en virtud de que no aparece constancia de que las partes hayan obrado con temeridad o mala fe.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Hágase la devolución de los documentos exhibidos en el escrito inicial de demanda, previa copia y firma de recibido se deje en autos y en su oportunidad, archívese el presente asunto como juicio totalmente concluido.

**DÉCIMO TERCERO:** Cabe señalar que en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1º Constitucional, último párrafo, que en términos generales establece que queda prohibida toda discriminación motivada entre otras, por cuestiones de género, y con la finalidad de proteger los derechos de los contendientes, las condiciones de vulnerabilidad en la que pudieran estar inmersas las partes, y tutelar sus derechos en relación a la perspectiva de equidad de género; fue analizado este aspecto en el presente controvertido, sin que se advierta aplicación e interpretación de leyes que dejen en estado de desventaja a alguno de los cónyuges y menos se infieran actos discriminatorios que atenten contra su dignidad humana; en efecto de los dispositivos legales comprendidos tanto en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, y el Código de Familia para el Estado de Sonora, y que fueron aplicados al momento de resolver la presente controversia, no se insinúa discriminación por cuestión de género, que menoscabe los derechos de las personas, o que impliquen trato diferente e injustificado entre hombres y mujeres, aplicándose en el presente fallo los principios de igualdad y equidad.

HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS PARA INTERPONER EL RECURSO DE APELACIÓN, A PARTIR DE QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN.

LICENCIADA MARA PENÉLOPE BUSTAMANTE VARELA.  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA.

PUBLICACIÓN: UNA SOLA VEZ EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA,  
PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD.

## JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS R. C. SONORA

#### EDICTO

SALVADOR INÉS AISPURO MOLINA JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, RADICÓ JUICIO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (AUTORIZACIÓN JUDICIAL PARA TRAMITAR PASAPORTE) PROMOVIDO POR ROSARIO BEJARANO ZEPEDA, PARA EFECTOS DE NOTIFICARLE QUE CUENTA CON EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, PARA QUE OTORGUE SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SU HIJOS MENORES DE EDAD TRAMITEN EL PASAPORTE MEXICANO O PARA QUE MANIFIESTE SU INCONFORMIDAD RESPECTO A LA SOLICITUD PLANTEADA, O BIEN MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA RESPECTO DE LA PRESENTE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO PARA EJERCERLO CON POSTERIORIDAD Y ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL OTORGARÁ EL CONSENTIMIENTO PARA TRAMITAR PASAPORTE EN SU REBELDÍA. EXP. 249/2024 SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A 03 DE DICIEMBRE DE 2025. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LICENCIADA MÓNICA SOLÍS PIÑA. RUBRICA

A80506 52

### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL GUAYMAS, SONORA

#### EDICTOS

JUICIO ESPECIAL EN MATERIA DE ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO PROMOVIDO POR ANA CECILIA ROMERO BRACAMONTES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL CUAUHTÉMOC LEÓN ROMERO, CONTRA ANDREW LUCERO MAESTAS, SE ORDENA EMPLAZAR A ANDREW LUCERO MAESTAS POR EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA Y CINCO DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE

CONTESTACION A DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA OPONIENDO LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE, DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, Y DIRECCION CORREO ELECTRONICO, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN AQUELLAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN Y SURTIRAN EFECTO POR LISTA DE ACUERDOS, POR CEDULA FIJADA EN ESTRADOS, POR EDICTOS O MEDIANTE CEDULA QUE SE PUBLICARA EN SECCIÓN DENOMINDADA "NOTIFICACIONES POR CEDULAS POR ESTRADOS", DEL PORTAL WEB OFICIAL, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICION EN SECRETARIA, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, EXPEDIENTE NO. 633/2025. EN GUAYMAS, SONORA A 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS C. LIC. MARLON ALBERTO ZÚÑIGA TORRES. RUBRICA  
A80527 52 1 2

#### DECLARACION DE AUSENCIA

### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA

#### EDICTO

JOSÉ LUIS AYALA ALDAMA EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 919/2022, RELATIVO AL JUICIO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (ACREDITACIÓN DE HECHOS DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA) PROMOVIDO POR JOSÉ AURELIO AYALA ALDAMA, SE ORDENÓ EL PRESENTE A EFECTO DE HACER SABER QUE TIENE UN TÉRMINO DE TRES MESES PARA QUE, SE PRESENTE ANTE ESTE TRIBUNAL A HACER VALER SUS DERECHOS. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LICENCIADO ANTONIO SOTO BAJECA. RUBRICA

A80536 52 5 10 15

## EMPLAZAMIENTOS

### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

#### EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: MIKHAIL VORONOV. SE RADICÓ JUICIO DE DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA, BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 911/2025, PROMOVIDO POR CRUZ ELENA ACOSTA FRANCO EN CONTRA DE MIKHAIL VORONOV, CON LAS COPIAS SIMPLES DE LEY QUE SE ACOMPAÑAN ASÍ COMO DEL PRESENTE AUTO, CÓRRASELE TRASLADO Y EMPLÁCESE A HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA. EXPEDIENTE 911/2025. CONSTE. JUZGADO SEGUNDO "A" DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. SECRETARÍA PRIMERA "A" DE ACUERDOS LIC. ALEJANDRA TORRES GARCIA. RUBRICA

A80490 52 1 2

CON CALLE EUGENIO MARTÍNEZ, AL SUR EN 13.40 METROS CON POSESIÓN DE MANUEL MORALES TIZNADO, AL ESTE EN 22.30 METROS CON POSESIÓN DE LUZ VALDEZ, AL OESTE EN 92.32 METROS CON POSESIÓN DE ROSA A. LÓPEZ VALDEZ, TESTIMONIAL LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS. SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. CONSUELO MARGARITA CAÑEDO QUINTERO. RUBRICA.  
A.80436 50 51 52

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

#### EDICTO

RADICOSE ESTE JUZGADO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO MANUEL IGNACIO VEGA YÉPIZ, EXPEDIENTE 221/2025, OBJETO DECLARÁNSELE PROPIETARIO TERRENO URBANO UBICADO BARRIO CHULA VISTA, ÁLAMOS, SONORA, SUPERFICIE 5,494.50 METROS CUADRADOS, CLAVE CATASTRAL 02000 14 04 010. MEDIDAS: NORTE, 26.10 Y 26.90 METROS. HERMILIO SAUCEDA ROBLES, 84.60 METROS, HERMILIO SAUCEDA ROBLES Y JUAN DIEGO ROBLES PARRA. SUR, 112.40, 13.00 Y 16.00 METROS, RAMONA AIDA VALENZUELA. ESTE, 43.30 METROS, VIRGINIA ANTELO ANTELO. OESTE, 40.80 METROS, ALEJANDRO BUSTILLOS SAUCEDA. TESTIMONIAL RECIBIRSE ONCE HORAS VEINTINUEVE ENERO DOS MIL VEINTISÉIS. C. SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. JESÚS ADRIÁN NAVARRO GARZA. RUBRICA  
A.80451 50 51 52

## JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL HUTABAMPO, SONORA

#### EDICTO

JOSE DE JESUS LOPEZ LOPEZ PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, OBJETO DECLARÁNSELE PRESCRITO A SU FAVOR EL SIGUIENTE INMUEBLE. SOLAR S/N, DEL III CUADRANTE, DEL FUNDO LEGAL DE LA CIUDAD DE HUATABAMPO, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA; CON UNA SUPERFICIE DE 301.44 M<sup>2</sup>, UBICADO POR LA CALLE EUGENIO MARTÍNEZ S/N, ORIENTE, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.20 METROS

## AVISOS NOTARIALES

### TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 52 CD. OBREGÓN, SONORA

#### AVISO NOTARIAL

POR INSTRUMENTO 7662 VOL 36 DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2025 DE MI PROTOCOLO, MARÍA GUADALUPE PERALTA VELAZQUEZ, JESÚS JOSE PERALTA VELAZQUEZ, JOSE ALBERTO ANDUAGA VELAZQUEZ Y MARIO ESTRADA PEREZ, RECONOCEN VALIDEZ Y EXISTENCIA DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO OTORGADO POR MARÍA ESTEFANA VELAZQUEZ AMAPA, ACEPTAN HERENCIA Y LA SEÑORA MARÍA

GUADALUPE PERALTA VELAZQUEZ CARGO ALBACEA A SU FAVOR DE LA SUCESION MANIFESTANDO PROCEDERA FORMALIZACIÓN INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA SEÑALANDOSE LAS 12 HORAS DEL DIA 23 DE ENERO 2026 PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA DE HEREDEROS DOMICILIO DE ESTA NOTARIA. CD. OBREGÓN SONORA A 09 DE DICIEMBRE DE 2025 LIC. ADRIAN MANJARREZ ECHEVERRIA NOTARIO PUBLICO 52. RUBRICA A80459 52 3

-----  
TITULAR DE LA NOTARIA  
PÚBLICA NÚMERO 70  
NOGALES, SONORA

AVISO NOTARIAL

"POR ESTE CONDUCTO SE COMUNICA QUE EL DÍA 20 (VEINTE) DE ENERO DE 2026 (DOS MIL VEINTISEIS) A LAS 11:00 (ONCE) HORAS, SE LLEVARÁ A CABO EN LAS INSTALACIONES DE NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 70 (SETENTA) DE LA CUAL SOY TITULAR, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA Y EJERCICIO EN LA DEMARCACIÓN NOTARIAL CORRESPONDIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE NOGALES, SONORA, SITO EN CALLE CAMPILLO NÚMERO 169 (CIENTO SESENTA Y NUEVE), COLONIA CENTRO EN NOGALES, SONORA, LA JUNTA DE HEREDEROS DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA DE CUJUS MARÍA ALEJANDRINA VEGA DUARTE, QUIEN TAMBIÉN UTILIZÓ EL NOMBRE ALEJANDRINA VEGA DUARTE, A SOLICITUD DE GUSTAVO ALONSO TORRES VEGA, VERÓNICA ELIZABETH TORRES VEGA, ROSALÍA TORRES VEGA, MARCELA AIMÉ TORRES VEGA Y MINERVA TORRES VEGA, HIJAS E HIJOS DE LA DE CUJUS, RESPECTIVAMENTE." ATENTAMENTE LIC. DOLORES ALICIA GALINDO DELGADO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 70. RUBRICA A80500 52 3

-----  
TITULAR DE LA NOTARIA  
PÚBLICA NÚMERO 70  
NOGALES, SONORA

AVISO NOTARIAL

"POR ESTE CONDUCTO SE COMUNICA QUE EL DÍA 20 (VEINTE) DE ENERO DE 2026 (DOS MIL VEINTISEIS) A LAS 13:00 (TRECE) HORAS, SE LLEVARÁ A CABO EN LAS INSTALACIONES DE NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 70 (SETENTA) DE LA

CUAL SOY TITULAR, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA Y EJERCICIO EN LA DEMARCACIÓN NOTARIAL CORRESPONDIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE NOGALES, SONORA, SITO EN CALLE CAMPILLO NÚMERO 169 (CIENTO SESENTA Y NUEVE), COLONIA CENTRO EN NOGALES, SONORA, LA JUNTA DE HEREDEROS DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL DE CUJUS JOSÉ JESÚS RUBIO VELÁZQUEZ, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR JOSÉ DE JESÚS RUBIO VELÁZQUEZ, JOSÉ DE JESÚS RUBIO V. Y JOSÉ DE JESÚS RUBIO, A SOLICITUD DE ANA EDUVIGES RUBIO ROBLES, JOSÉ DE JESÚS RUBIO ROBLES, CÉSAR ALEJANDRO RUBIO ROBLES, JULIETA JOSÉ RUBIO GONZÁLEZ Y ALEJANDRO DE JESÚS RUBIO GONZÁLEZ, HIJAS E HIJOS DEL DE CUJUS, RESPECTIVAMENTE." ATENTAMENTE. LIC. DOLORES ALICIA GALINDO DELGADO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 70. RUBRICA A80501 52 3

-----  
TITULAR DE LA NOTARIA  
PÚBLICA NÚMERO 77  
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,385, VOLUMEN 51, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2025 OTORGADA ANTE MI FE, COMPARCIERON A INICIAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES Hilda Castro Quiroz, TAMBIÉN CONOCIDA COMO HILDA CASTRO DE HERNANDEZ, LOS SEÑORES RAUL HERNANDEZ AGUIRRE Y SUS HIJOS RAUL ALBERTO HERNANDEZ CASTRO, HILDA PATRICIA HERNANDEZ CASTRO POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y VERÓNICA YOLANDA HERNANDEZ CASTRO. DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 829 FRACCIÓN I, INCISO F), DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, SE CITA A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO A COMPARCER PARA DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DE ESTA SUCESIÓN, EN LA OFICINA QUE OCUPA ESTA NOTARIA, DE ESTA CIUDAD, A LA JUNTA DE HEREDEROS, A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 20 DE ENERO DE 2026. HERMOSILLO, SONORA, A 16 DE DICIEMBRE DE 2025. LICENCIADA CAROLINA MONTIEL REYES NOTARIA PUBLICA 77. RUBRICA A80502 52 3

## JUICIO TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL PUERTO PEÑASCO, SONORA

#### EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE C. NESTOR OROZCO MONTEJANO, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 906/2025. PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025. SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. URIEL EDUARDO ARMENTA SAUCEDA. RUBRICA

A80314 52 3

### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUATABAMPO, SONORA

#### EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS ALCANTAR MORALES; CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO DE HERENCIA, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A CLEBRARSE (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS; LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 1012/2025. SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. LIBIA GABRIELA AYALA VALENZUELA. RUBRICA.

80402 49 52

### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

#### EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE RAMÓN OLIVARES VERDUZCO, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A DIEZ HORAS DEL CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 719/2025. LICENCIADA KARLA JUDITH JÁUREGUI FÉLIX SECRETARIA DE ACUERDOS. RUBRICA

A80440 52 3

### JUZGADO TERCERO DE PRIMER INSTANCIA DE LO FAMILIAR CD. OBREGON, SONORA

#### EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE 698/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO A BIENES DE PABLO GILBERTO RODRÍGUEZ SORIA. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LICENCIADA TERESA DE JESÚS VALDEZ GONZÁLEZ. RUBRICA.

80445 49 52 -----

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS R. C. SONORA

#### EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GABRIEL EDUARDO MORALES DIAZ, PROMOVIDO POR CÉSAR JORGE MORALES DÍAZ, CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, A LA CELEBRACIÓN DE JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS. EXP. NO. 540/2025. LOCAL DE ESTE JUZGADO. SAN LUIS R. C. SONORA, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS PAOLA DENNISE ROMÁN VILLA. RUBRICA

A80446 52 3

### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE CABORCA, SONORA

#### EDICTO

RADICOSA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA EMMA CRUZ BEJARANO Y/O EMA CRUZ BEJARANO Y/O EMA CEUZ, PROMOVIDO POR JORGE ADALBERTO ORTIZ CRUZ, Y FRANCISCO ORTIZ CRUZ ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EL RAMO CIVIL DE H. CABORCA SONORA, EXP. 589/2025 FIJÁNDOSE JUNTA DE HEREDEROS A LAS 12:00 HRS DEL OCHO DE ENERO DEL 2026, LIC. ANA CRISTINA OROS MUÑOZ SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. RUBRICA.

80447 49 52 -----

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE Norma Alicia  
Meza Navarrete Y/O NORMA ALICIA MEZA DE  
CORONEL Y/O NORMA ALICIA NAVARRETE DE  
CORONEL Y JESUS CORONEL TREJO.  
CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON  
DERECHO A HERENCIA Y ACREDITORES A  
DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA HEREDEROS A  
LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE  
ENERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, EN EL LOCAL  
DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO  
522/2025. ATENTAMENTE JUZGADO CUARTO "B"  
DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS "B" LIC.  
LUIS FERNANDO CHENO DURON, RUBRICA  
A80448 52 3

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A  
HERENCIA Y ACREDITORES A DEDUCIRLOS, EN  
LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ  
A LAS ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO  
DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN EL LOCAL QUE  
OCUPA ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO  
JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EL  
EXPEDIENTE NÚMERO 896/2021, RELATIVO AL  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES  
DE MARÍA ANASTACIA GONZÁLEZ MACHADO,  
QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR ANASTACIA  
GONZÁLEZ MACHADO, MARÍA GONZÁLEZ  
MACHADO Y MARÍA GONZÁLEZ. SECRETARIA  
SEGUNDA DE ACUERDOS LICENCIADA TERESA  
DE JESÚS VALDEZ GONZÁLEZ. RUBRICA  
A80455 52 3

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A  
HERENCIA Y ACREDITORES A DEDUCIRLOS, EN  
LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ  
A LAS ONCE HORAS DEL VEINTISIETE DE ENERO  
DEL DOS MIL VEINTISÉIS, EN EL LOCAL QUE

OCUPA ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO  
JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO  
EXPEDIENTE NÚMERO 189/2025 RELATIVO AL  
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES  
DE MANUELA ÁVILA SALAS, QUIEN TAMBIÉN SE  
HACÍA LLAMAR MANUELA ÁVILA, MANUELA  
ÁVILA DE PRIEGO Y MANUELA CHÁVEZ PRIEGO,  
PROMOVIDO POR EDUWIGES MATILDE PRIEGO  
ÁVILA. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LICENCIADA MARÍA BOJÓRQUEZ JIMÉNEZ.  
RUBRICA  
A80458 52 3

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO

CONVÓQUESE QUIENES CREAN DERECHO A  
HERENCIA, EN EL JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE HERIBERTO  
JARA SUAREZ EN LA JUNTA DE HEREDEROS  
SEÑALADA A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA  
VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.  
EXPEDIENTE 537/2025. JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO DE MAGDALENA DE KINO,  
SONORA. MAGDALENA DE KINO, SONORA. A 08  
DICIEMBRE DE 2025. C. SECRETARIO DE  
ACUERDOS CIVIL. LIC. JOSE JAVIER GUZMAN  
CORDOVA. RUBRICA  
A80463 52 3

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE J. GUADALUPE  
DE LEÓN ACUÑA Y/O GUADALUPE DE LEÓN  
ACUÑA Y/O GUADALUPE DE LEÓN Y JOSEFA  
TORRES VARGAS DE LEÓN Y/O JOSEFA TORRES  
DE LEÓN Y/O JOSEFINA TORRES,  
CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO  
HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA  
HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL TRECE DE  
ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN EL LOCAL DE  
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 784/2025.  
ATENTAMENTE JUZGADO SEGUNDO B DE  
PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE HERMOSILLO SECRETARIO  
SEGUNDO DE ACUERDOS "B" LIC. VICTOR  
MANUEL GIL VÁSQUEZ. RUBRICA  
A80465 52 3

JUZGADO CUARTO A DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE SIMONA LÓPEZ RUIZ Y/O SIMONA LÓPEZ Y/O SIMONA LÓPEZ DE VALENZUELA Y/O SIMONA LÓPEZ RUIZ VIUDA DE VALENZUELA Y/O SIMONA LÓPEZ RUIZ VDA. DE VALENZUELA, PROMOVIDO POR ROSA MARÍA VALENZUELA LÓPEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 867/2025. SECRETARIO SEGUNDO "A" DE ACUERDOS. LIC. JESÚS ADRIÁN YBARRA CASTILLO. RUBRICA

A80466 52 3

-----  
JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS ANTONIO RODRIGUEZ VELÁZQUEZ, QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA SE LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DE GUAYMAS 1011/2025 GUAYMAS, SONORA, 10 DE DICIEMBRE DE 2025. LIC. MANUELA DE JESÚS SILVA ARISPÚRO SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RUBRICA

A80467 52 3

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO EXP.767/2025, TESTAMENTARIO BIENES DE RODOLFO LÓPEZ Y/O RODOLFO LÓPEZ HERRERA E INTESTAMENTARIO BIENES DE ALEJANDRINA GONZÁLEZ Y/O ALEJANDRINA GONZÁLEZ LUGO, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREDITADORES, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 09:00 HORAS 13 ENERO 2026. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. CONSUELO MARGARITA CAÑEDO QUINTERO. RUBRICA

A80481 52 3 -----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR, RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA TORRES NORIEGA Y/O MARÍA TORRES DE CENICEROS Y/O MARÍA TORRES NORIEGA DE CENICEROS Y ARMANDO CENICEROS LOZOYA Y/O ARMANDO CENICEROS LOSOYA Y/O ARMANDO CENICEROS, PROMOVIDO POR SAUL CENICEROS TORRES, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 755/2025. CÍTESE A HEREDEROS Y ACREDITADORES A DEDUCIR DERECHOS, ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS R. C. SONORA, A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2025. SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS. LICENCIADA VERONICA COSIO ORTIZ. RUBRICA

A80509 52 3

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREDITADORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 391/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES LUIS ARMANDO ESQUERRA PADILLA, PROMOVIDO POR CLAUDIA ELIZABETH BELTRÁN PÉREZ. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LICENCIADA KARLA GABRIELA GARCÍA CASTRO. RUBRICA

A80534 52 3

## AVISOS

|   |               |
|---|---------------|
| <b>JUICIOS ORDINARIOS CIVILES</b>               |               |
| Luis Rafael Zepeda González                     | ..... 2-P     |
| Armando Molina Ochoa                            | ..... 3,4-P   |
| Rosario Bejarano Zepeda                         | ..... 9       |
| Ana Cecilia Romero Bracamontes                  | .....         |
| <br>  |               |
| <b>DECLARACION DE AUSENCIA</b>                  |               |
| José Aurelio Ayala Aldama                       | ..... 9       |
| <br>  |               |
| <b>EMPLAZAMIENTOS</b>                           |               |
| Cruz Elena Acosta Franco                        | ..... 10      |
| <br>  |               |
| <b>JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD</b>        |               |
| Ckd Activos 8                                   | ..... 5-P     |
| Jose De Jesus Lopez Lopez                       | ..... 10      |
| Manuel Ignacio Vega Yépez                       | .....         |
| <br>  |               |
| <b>JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO</b>            |               |
| Karen Edith Acosta Santoyo                      | ..... 6,7,8-P |
| <br>  |               |
| <b>AVISOS NOTARIALES</b>                        |               |
| Maria Estefana Velazquez Amapa                  | ..... 10      |
| María Alejandrina Vega Duarte y/o               | ..... 11      |
| José Jesús Rubio Velázquez y/o                  | .....         |
| Hilda Castro Quiroz y/o                         | .....         |
| <br>  |               |
| <b>JUICIO TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS</b> |               |
| Nestor Orozco Montejano                         | ..... 12      |
| Luis Alcantar Morales                           | .....         |
| Jorge Ramón Olivares Verduzco                   | .....         |
| Pablo Gilberto Rodríguez Soria                  | .....         |
| Gabriel Eduardo Morales Diaz                    | .....         |
| Emma Cruz Bejarano                              | .....         |
| Norma Alicia Meza Navarrete y Otros             | ..... 13      |
| María Anastacia González Machado y/o            | .....         |
| Manuela Ávila Salas y/o                         | .....         |
| Heriberto Jara Suarez                           | .....         |
| J. Guadalupe De León Acuña y Otros              | .....         |
| Simona López Ruiz y/o                           | ..... 14      |
| Jesús Antonio Rodriguez Velázquez               | .....         |
| Rodolfo López y/o                               | .....         |
| María Torres Noriega y Otros                    | .....         |
| Luis Armando Esquerra Padilla                   | .....         |



BOLETÍN OFICIAL Y  
**ARCHIVO DEL  
ESTADO**  
GOBIERNO  
DE **SONORA**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en <https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO:  
**2025CCXVI52-29122025-3E6035860**

